



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 18 de Septiembre del 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 000042-2024-MDCH/ALC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2024, convocada y presidida por el señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**;

VISTOS: El Expediente N°0043339, de fecha 12 de julio de 2024, presentado por el Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE CHORRILLOS S.A.; El Memorándum Múltiple N°000032-2024-MDCH-OGPPCI, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000253-2024-MDCH/SGAV, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Áreas Verdes; El Informe N°000882-2024-MDCH/SGS, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Serenazgo; El Informe N°000708-2024-MDCH-SGECD, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; El Informe N°000718-2024-MDCH/OSG, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Generales; El Informe N°000221-2024-MDCH/OPMII, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Informe N°000658-2024-MDCH/SGLP, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública; El Informe N°000257-2024-MDCH/SGAV, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Áreas Verdes; El Informe N°000271-2024-MDCH/SGGRD, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; El Informe N°000775-2024-MDCH/OSG, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Generales; El Memorándum N°000526-2024-MDCH/OGPPCI, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000328-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N°006-2024-CDE/MDCH, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Deporte y Educación, respecto al Proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL CHORRILLOS S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHORRILLOS;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 23) de su Artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otros: *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*; asimismo, el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*;



Firmado digitalmente por ARTEAGA
DELGADO Cecilia Patricia FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 10:10:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 09:56:10 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Verónica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 08:40:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 08:33:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.09.2024 08:30:47 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, el Artículo 88° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: *“88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”, y en el numeral 88.2 indica que, “Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos son formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados”;*

Que, conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobada mediante Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que regula el Procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y control de los convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, este Proyecto de Convenio Específico cumple con la estructura señalada en el numeral 8.1 del ítem VIII de la mencionada Directiva;

Que, mediante Expediente N°43339, la Sra. Carla Ivette Paz Palacios, Gerente General, de la EMPRESA MUNICIPAL DE CHORRILLOS S.A., remite la propuesta de suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL CHORRILLOS S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHORRILLOS, cuyo objeto es entregar en administración, a la EMPRESA MUNICIPAL DE CHORRILLOS S.A, los bienes, servicios y unidades operativas ubicadas en las instalaciones del Estadio Municipal, con frente a las Calles Prolongación Castilla y Prolongación Paraguay, del distrito de Chorrillos, a efectos que la Empresa Municipal promueva, impulse y desarrolle de manera eficiente y moderna los servicios municipales, programas, talleres y actividades deportivas destinadas a la actividad física y recreativa que se brindan en dicho estadio municipal, que fortalezca la operatividad de los servicios a favor del vecino y público en general;

Que, mediante Informe N°000253-2024-MDCH-SGAV la Subgerencia de Áreas Verdes emite opinión técnica favorable sobre el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL CHORRILLOS S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHORRILLOS; mediante el Memorándum N°000955-2024-MDCH/GSCV y el Informe N°000882-2024-MDCH/SGS, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subgerencia de Serenazgo, respectivamente, emiten opinión favorable respecto al Convenio Específico, propuesto;

Que, a través de los Informes N°000708-2024-MDCH/SGECD, N°000718-2024-MDCH/OSG, y N°000271-2024-MDCH/SGGRD la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, la Oficina de Servicios Generales, y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, respectivamente, emiten opinión técnica favorable sobre el Convenio Específico propuesto; y, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, mediante Memorándum N°000526-2024-2024-MDCH/OGPPCI, opina que dicho Convenio Específico, se articula con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Informe N°000328-2024-MDCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que resulta viable la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CHORRILLOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL CHORRILLOS S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHORRILLOS; mediante el Proveído N°004855-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal, para ser elevados al Concejo Municipal; y, mediante Dictamen N°006-2024-CDE/MDCH, al Comisión de Deporte y Educación, recomienda al Pleno del Concejo la aprobación del referido Convenio y se autorice su suscripción al señor Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, de fecha 23 de enero de 2024, se incorporó el literal o) del Artículo Primero de la Resolución del Alcaldía N° 004-2024-MDCH, a fin de DELEGAR en el Gerente Municipal, la siguiente facultad: “o) Suscribir los convenios interinstitucionales, de diferente índole, con otras municipalidades, instituciones públicas y privadas, la cooperación internacional y representación diplomática establecida en nuestro país”;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **EN MAYORÍA** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA **EMPRESA MUNICIPAL CHORRILLOS S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHORRILLOS**, el mismo que consta de 15 Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, identificado con DNI N° 10332891, para la suscripción del referido Convenio; y, conforme a lo dispuesto en el literal o) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, dicha facultad ha sido delegada al GERENTE MUNICIPAL.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE